

RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la documentación justificativa de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la Fundación Canaria Tenerife Rural relativa a la “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, ejercicio 2023.

Vista la documentación justificativa presentada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, en relación a la aportación específica concedida y abonada anticipadamente para la organización de “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, por importe de catorce mil euros (14.000,00 €), con cargo al presupuesto del ejercicio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 28 de diciembre de 2023, se concedió y abonó con carácter anticipado a la Fundación Canaria Tenerife Rural (N.I.F. G-38592879), una **aportación específica** por importe de **catórcé mil euros (14.000,00 €)**, en concepto de “Organización de jornadas y actos de San Andrés”, estableciéndose que un plazo de ejecución desde el 15 de noviembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023, debiendo justificarse antes del 30 de enero de 2024.

Segundo.- Con fecha 30 de enero de 2024, dentro del plazo conferido a tal efecto, la Fundación Canaria Tenerife Rural presentó la documentación justificativa del gasto realizado, en relación con esta aportación específica, aportándose al efecto la documentación solicitada en el dispositivo tercero de la precitada resolución.

Tercero.- El Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria emite informe con fecha 26 de febrero de 2024, el que informa favorablemente la justificación de la aportación específica para “Organización jornadas y actos de Actos San Andrés” a favor de la referida entidad, en el que indica lo siguiente:

“(…//…)”

La documentación justificativa aportada por la Fundación Tenerife Rural, se presenta dentro del plazo establecido al efecto, y es adecuada y ajustada a los requisitos establecidos en la bases de ejecución y a lo dispuesto en el apartado dispositivo tercero de la Resolución de Concesión al aportarse la siguiente documentación:

- 1.- **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Incluyendo material gráfico y fotográfico justificativo.
- 2.- **Memoria Económica**, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII de las bases de ejecución, que consta del siguiente contenido:

 Documento	CSV documento	awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	 Firma
	CSV firma	64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			23/10/2024, 10:34:39
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			23/10/2024, 10:36:00

- o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios

3.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII de las bases de ejecución.

4.- Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Por lo expuesto, del análisis de la documentación aportada, SE INFORMA favorablemente la memoria presentada, y documentación justificativa, así como el presupuesto aportado, constatándose la ejecución del proyecto en el plazo concedido en la Resolución de concesión, esto es desde el 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2023, y por el importe concedido 14.000,00 €.

Considerando lo anterior, a la vista de la documentación justificativa aportada por la Fundación Canaria Tenerife Rural, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la FUNDACIÓN C. TENERIFE RURAL, CIF G38592879, para la “Organización de jornadas y actos de San Andrés 2023”, por importe de catorce mil euros (14.000,00€), y por ello se considera a criterio de este Servicio adecuadamente ejecutado el proyecto, y correctamente justificada la aportación en su momento concedida.”

Cuarto.- Por lo expuesto, del análisis de la documentación por el Servicio Técnico de calidad y Valorización Agroalimentaria, se informa favorablemente la documentación justificativa aportada, constatándose la ejecución del proyecto por el total de los 14.000,00 €, correspondientes a la aportación específica concedida por esta Corporación.

Quinto.- Que, figura en el expediente un certificado expedido por el Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, en el que se hace constar que dicho órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2024, acordó dar por correctamente aplicada y justificada la aportación realizada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación Canaria Tenerife Rural para financiar “Actos San Andrés 2023”, por importe de catorce mil euros (14.000,00 €).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que con la presentación, por parte de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL, de la documentación justificativa de la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de dicha entidad para financiar la “**Organización de jornadas y actos de San Andrés**”, se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 76.2.2.e) de las que regían la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2023, para proceder a la justificación de la aportación específica concedida.

 Documento	CSV documento	awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	 Firma
	CSV firma	64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHk5A12pFs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHk5A12pFs	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			23/10/2024, 10:34:39
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			23/10/2024, 10:36:00

II.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, se constata la ejecución del proyecto por el total concedido y abonado anticipadamente de la aportación específica concedida por esta Corporación, esto es 14.000,00 €.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales de control interno de subvenciones y aportaciones, dictada el 3 de marzo de 2021, *“el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida”*.

IV.- Mediante Decreto dictado por la presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería, pesca y bienestar animal, correspondiéndole la competencia atribuida en la base 76.2.2 c) para aprobar la presente justificación.

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria, de fecha 26 de febrero de 2024, y el informe emitido por el Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 22 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la **documentación justificativa** presentada por la **Fundación Canaria Tenerife Rural, con N.I.F. G38592879**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad, mediante Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 28 de diciembre de 2023, para financiar la **“Organización de jornadas y actos de San Andrés”**, por importe de **catorce mil euros (14.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO**-

 Documento	CSV documento	awLMRUIwsQXk6805NG0rncr1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	 Firma
	CSV firma	64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/awLMRUIwsQXk6805NG0rncr1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			23/10/2024, 10:34:39
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			23/10/2024, 10:36:00

ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

 Documento	CSV documento	awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	 Firma
	CSV firma	64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/awLMRUIwsQXk6805NG0rncR1Uz6v92XhcBtQE_0-SHI	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/64Yv5uF0x0huc1aa_QFZbt5vqQCmy5HzYHkk5A12pFs	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			23/10/2024, 10:34:39
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			23/10/2024, 10:36:00